



DECRETO N° 677

CHIGUAYANTE 12 ABR. 2011

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese TERESA DEL CARMEN RODRIGUEZ BECERRA, RUT: N° 6.728.781-9, en la dirección de MIGUEL GRAU N° 325 PARQUE SANTO TOMAS, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de BAZAR, CORDONERIA, PAQUETERIA, JUGUETERIA, VENTA DE JUEGOS INFANTILES, LIBRERÍA, PAQUETERIA Y ART. DE OFICINA.(MEF)

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA  
 ALCALDE

TSN/LTS/SPSV/csa.

**Distribución:**

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal ✓
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO..... HORA 12:30  
 FIRMA: P 12/04/11

